



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9082

Artículo-1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma del Convenio que corre de fs. 6 a fs. 10 del Expediente S-45.450/00 D.E. y D-00506/00 H.C.D. con la Provincia de Buenos Aires a través de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal (U.E.P.), y este Municipio por la suma de \$ 187.500,00, destinado a la ejecución de la Obra "Desagues Pluviales en la calle Zuluaga entre 2 de Mayo y Avda. Hipólito Yrigoyen".

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 28 de Julio de 2000.-

REVISÓ

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1442
DE FECHA 31 JUL 2000

Registrada bajo el N°	9082
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

